

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

DIRECTORES Y GERENTES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL A LOS QUE SE HA APLICADO EL ARTÍCULO 14.2 DE LA LEY DE CANTABRIA 2/2012, DE 30 DE MAYO, DE MEDIDAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS PARA EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PRESENTADA POR D.ª ROSA EVA DÍAZ TEZANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1710]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1710, formulada por D.ª Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a directores y gerentes del Sector Público Empresarial a los que se ha aplicado el artículo 14.2 de la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Económicas y Financieras para el Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos, publicada en el BOPCA n.º 232, de 04.02.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1710]

"Únicamente se ha aplicado en la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a D. Ignacio del Moral Vicente-Mazariegos, Director General del Hospital Virtual Valdecilla"